

COMUNICADO SOBRE EL FORO ANÁLISIS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

CON LA PARTICIPACIÓN DE RAFAEL ESTRADA MICHEL Y CARLOS RETA MARTÍNEZ

23 DE SEPTIEMBRE DE 2015





(Rafael Estrada Michel, Francisco Burgoa y Carlos Reta Martínez)

En el marco de las actividades del Centenario de la Constitución de 1917, esta tarde en el INEHRM se llevó a cabo el Foro *Análisis de la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción,* con la participación de Rafael Estrada Michel y Carlos Reta Martínez, para abordar los objetivos de esta reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de mayo de 2015. En ella se modificaron 14 artículos, sobre fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia que regulará a las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

En su intervención, Rafael Estrada Michel señaló que la Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción parte de que el diseño constitucional e institucional con que se pretendió combatir la corrupción tiene otros tipos de flagelos en la administración pública, y que desde la expedición de la Constitución de 1917 no

COMUNICADOS 2015

ha sido satisfactorio y no ha dado los resultados que se hubieran esperado desde aquel constituyente y otros anteriores del siglo XIX.

No hemos encontrado una figura que matice el problema de la corrupción de los servidores públicos con eficiencia a los requerimientos de honestidad que imponía o trataba de imponer el Estado, subrayó el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Estrada Michel explicó que el Sistema Nacional Anticorrupción parte de la base de que contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la fiscalía responsable del combate a la corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno, por el magistrado presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el comisionado presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución, así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana.

En resumen, la reforma, señaló Estrada Michel, obedece a las necesidades de fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En su oportunidad, el Dr. Carlos Reta Martínez, consideró que el tema del Sistema Nacional Anticorrupción es algo trascendente en un país que vive circunstancias difíciles no sólo en el campo económico y social, sino en el tema de corrupción y desigualdad, que mucho duele y paralizan inversiones, trabajo, y dejan una circunstancia muy desfavorable para toda la sociedad mexicana.

El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, explicó que después de muchos años esta vez se tomó una decisión importante por las principales fuerzas políticas del país, lo que es loable, la dinámica general de funcionamiento que crea el SNA es correctiva y centrado en el uso de instrumentos de control y auditoría. Esto se evidencia en el poco peso que reciben las funciones de control preventivo y de diagnóstico general de la corrupción, como fenómeno cotidiano y constante de la gestión pública a nivel federal, estatal y municipal.



COMUNICADOS 2015

Pero el Sistema no puede verse como un hecho aislado, sino todo lo contrario, el andamiaje institucional necesariamente deberá reformarse para la construcción de una política en materia anticorrupción en México, y con esta decisión se está dando un paso muy importante, pues ahora deben afinarse los mecanismos de coordinación y comunicación entre diversas instancias en los tres niveles de gobierno, lo que parece ser muy difícil, por ahora están fragmentadas, puntualizó Reta Martínez.

Pasaran muchos meses, concluyó Reta Martínez, para que el Congreso termine su trabajo en la expedición de leyes secundarias y de leyes generales para que después venga implantación, para que los órganos autónomos y la sociedad civil puedan establecer definiciones y programas de trabajo conjuntos. Se ha dado el primer paso, esperamos que esto continúe por el mejor camino, finalizó el especialista.